INFORME SECRETARIAL. Paso a informar al señor Juez que la Inspección Cuarta de Urbana de Policía de Manizales, hizo devolución del despacho comisorio No. 037 expedido dentro del presente proceso divisorio, el cual se encuentra diligenciado y en el que se advierte el secuestro del bien inmueble objeto del presente trámite. (Ver anexo 34, Cd, Ppal. digital)

Manizales, 21 de julio de 2023

JAIME ANDRÉS GIRALDO MURILLO Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: Divisorio

RADICACIÓN: 170014003009-2022-00756-00 DEMANDANTE: Beatriz Elena Jurado Gallego

MANDANTE: Beatriz Elena Jurado Gallego

Luz María Jurado Gallego

DEMANDADOS: Diana Carmenza Jurado Muñoz

Juan Pablo Jurado Muñoz Liliana Jurado Muñoz Luz Piedad Jurado Muñoz María Clemencia Jurado Muñoz

I. Objeto de decisión.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, procede este despacho judicial proferir los ordenamientos necesarios para continuar con el trámite que corresponde a este tipo de litigios.

II. Resuelve.

PRIMERO: INCORPORAR al expediente y poner en conocimiento de las partes, el despacho comisorio 037 del 13 de junio de 2023, allegado por la Inspectora Cuarta Urbana de Policía de Manizales, Doctora Lorena Hernández Gutiérrez, debidamente diligenciado, lo anterior para los fines pertinentes consagrados en el Art. 40 del C. G. del P.

SEGUNDO: DISPONER que transcurrido el término que establece el artículo anteriormente señalado, se pase el expediente nuevamente a despacho para proceder a señalar fecha para el remate del inmueble objeto de este proceso divisorio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN FELIPE GIRALDO JIMÉNEZ JUEZ Firmado Por:
Juan Felipe Giraldo Jimenez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 009
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0cf5f528b3ca568b226ac45a33a7093ced075cf35fdbbab9cc56a3f1b7a3ba87**Documento generado en 24/07/2023 09:53:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica